

Antes de la era cronológica vulgar 1664.

tercera generacion<sup>1</sup>. Maquir, hijo de Manases, tuvo tambien hijos que José<sup>2</sup> recibió sobre sus rodillas.

Hebr. xi. 12.

23. Pasadas todas estas cosas, José dijo á sus hermanos: Dios os visitará despues de mi muerte, y os hará subir de esta tierra á la que juró dar á Abraham, á Isaac y á Jacob.

Exod. xii. 19.  
Jos. xxiv. 32

24. Y los juramentó diciéndoles: Dios os visitará: *entonces* trasportad mis huesos con vosotros<sup>3</sup> fuera de este lugar.

25. Y murió de ciento diez años cumplidos<sup>4</sup>. Y embalsamado su cuerpo, fue puesto en un féretro en Egipto, *donde permaneció hasta el dia en que los Israelitas salieron de allí, y lo llevaron consigo á la tierra de Canaan* (1)<sup>5</sup>.

¶ 23. Se lee en el hebreo, ENI, SLSIM, *filios tertiorum*, lo que seria la cuarta generacion; pero el samaritano dice: ENIM SLSIM, *filios tertios*, que en estilo hebreo significa la tercera generacion.

*Ibid.* Se ha visto ya en el cap. xxx. ¶ 3, esta costumbre de recibir sobre las rodillas á los recién nacidos. En lugar de *et nact, super genibus*, se lee en el samaritano *ENI, in diebus*, hijos que nacieron en tiempo de José. Lo uno explica lo otro; pero no hay bastante semejanza para haber tomado lo uno por lo otro; y siendo menos natural lo primero, pero justificado sin embargo por un ejemplo anterior que se ha visto ya, verosimilmente la palabra primitiva es la que se explica luego por la segunda expresion.

¶ 24. Esta palabra *esbierum*, no está en el hebreo, pero sí en el samaritano.

¶ 25. El texto hebreo no dice que los ciento diez años fueran cumplidos, sino solamente que murió de edad de ciento diez años.

*Ibid.* Vease el cap. xiii. ¶ 19. del Exodo, y el cap. xxiv. ¶ 32. de Josué.

(1) Vease el mapa.

tum decem annis. Et vidit Ephraim filios usque ad tertiam generationem. Filii quoque Machir filij Manasse nati sunt in genibus Ioseph. 23. Quibus transactis, locutus est fratribus suis: Post mortem meam Deus visitabit vos, et ascendere vos faciet de terra ista ad terram quam iuravit Abraham, Isaac, et Jacob.

24. Cumque adiurasset eos atque dixisset: Deus visitabit vos, asportate ossa mea vobiscum de loco isto:

25. Mortuus est, expletis centum decem vitæ sue annis. Et conditus aromatibus, repositus est in loculo in Ægypto.

## PIN DEL GÉNESIS.

## PREFACIO

SOBRE

## EL ÉXODO.

El nombre *Exodo* que tiene este libro, se deriva de una palabra griega que significa *salida* (1); y se le da este nombre, porque comprende la relacion de la salida de los Israelitas del Egipto. Los Hebreos le han llamado *Veelle Schemoth*, porque en su lengua da principio con estas palabras. Contiene la historia de los Israelitas desde la muerte de José hasta la ereccion del tabernaculo al pie del monte Sinai, el año 1490 ántes de la era cristiana vulgar, cerca de un año despues de la salida de Egipto. Las dificultades que se encuentran en la historia de Jacob y de su familia, hacen incierta la época de la muerte de José. Murió este á los ciento y diez años de su edad. Si no tenia mas que treinta, cuando compareció en presencia de Faraon hácia el año 1714 ántes de la era cristiana vulgar, su muerte acaeceria por el año 1634; y la historia contenida en el Exodo no se extenderá mas que á ciento cuarenta y cuatro años. Pero si tenia sesenta cuando se presentó á Faraon hácia el año 1714, moriria por el de 1664; y la historia del Exodo abrazará un periodo de ciento setenta y cuatro años, que es lo que parece mas probable.

Moises comienza por la enumeracion de los hijos de Israel que fueron á establecerse en Egipto (2), donde se multiplicaron extraordinariamente. Fue elevado al trono de aquel país un nuevo rey, que teniendo el poder de los hijos de Israel, los optimó con cargas insoportables. Previno á las parteras que matasen á los hijos varones de este pueblo, y luego mandó á sus vasallos que los arrojasen al rio (Cap. 1). Moises nace. Su madre le oculta, y despues le expone sobre el rio. De allí le saca la hija de Faraon; hace que le crien, y le adopta por hijo. Moises ya grande visita á sus hermanos, y da muerte á un egipcio que ultrajaba á un hebreo. Se descubre este homicidio; Moises huye á Madian; allí se casa con Sefora, de la que tiene dos hijos. Los Israelitas afligidos claman al Señor, quien oye favorablemente sus clamores (Cap. 11).

El Señor se aparece á Moises en una zarza que ardia. Le declara que quiere enviarle á presencia de Faraon para librar á Israel de los males que padece en Egipto. Moises no se halla digno del ministerio á que Dios quiere destinarle. El Señor le ase-

(1) *Exitus*.—(2) La reunion sola de los sumarios del P. Carrieras formará el de este libro y de los siguientes.

I.  
Nombre y contenido de este libro.

II.  
Análisis de este libro.



gura de su proteccion; le descubre su nombre, y le manda reunir á los ancianos, y que se presente con ellos á Faraon (Cap. iiii). Moises vuelve á excusarse de ir á Egipto. Dios hace muchos milagros para que se determine á desempeñar esta mision. Moises le representa la dificultad que tiene de hablar. El Señor le dice que tome por compañero á su hermano Aaron, para que este lleve la palabra, y le manda volver á Egipto. Moises parte con su muger y sus hijos. El Señor quiere darle muerte en el camino; Séfora le salva, circuncidando á su hijo. Aaron le sale al encuentro por disposicion de Dios, y llegan juntos á Egipto (Cap. iv).

Se presentan á Faraon, y le intiman las órdenes de Dios; aquel principe los desprecia, y aumenta los trabajos de los hijos de Israel. Estos, maltratados por los Egipcios, se quejan de que Moises y Aaron habian excitado contra ellos la cólera del rey. Se queja tambien Moises al Señor de los males que padecen los Israelitas (Cap. v). Dios conforta á Moises, y consuela á los Israelitas con la promesa de librarlos de la servidumbre de Egipto, y ponerlos en posesion de la tierra de Canaan. Moises pone aquí las genealogias de Ruben, de Simeon, y particularmente la de Leví, de que descendian él y su hermano Aaron: Ruben y Simeon eran los primeros, y Leví el tercero (Cap. vi).

Moises y Aaron vuelven á la presencia de Faraon segun la órden del Señor: la vara de Aaron se muda en serpiente: los mágicos de Faraon hacen un prodigio semejante; pero la vara de Aaron devora á las de los mágicos. Este hecho dará motivo para una disertacion en que se tratará de los verdaderos y de los falsos milagros. Endurecido el corazon de Faraon, hace Dios que las aguas de Egipto se conviertan en sangre, y esta es la primera de las diez plagas con que fue afligido entónces aquel reino; los mágicos imitan este prodigio, y el corazon de Faraon queda endurecido (Cap. vii). Dios envia de nuevo á Moises á presencia de Faraon. El Egipto es castigado con la segunda plaga que es la de las ranas; con la tercera que es la de los mosquitos; y con la cuarta que es la de las moscas. Faraon, para librarse de estas plagas, promete dejar que se vaya el pueblo de Israel; pero revoca esta determinacion, y se endurece de nuevo (Cap. viii). Quinta plaga: Dios aflige con peste á todos los animales de los Egipcios. Sexta plaga: Dios hace arrojar ceniza por el aire, y se forman úlceras en los hombres y en los animales. Séptima plaga: el granizo y el trueno. Faraon aterrizado con ella, vuelve á prometer que dejará ir á los Israelitas; pero así que se vió libre de aquel mal, se endureció mas y mas (Cap. ix). Dios castiga al Egipto con la octava plaga que fue la de las langostas. Envia despues la nona, que es la de las tinieblas que cubrieron toda la tierra de Egipto. Por ellas consintió Faraon en la partida de los Israelitas; pero se retractó muy pronto, y volvió á su endurecimiento (Cap. x).

El Señor anuncia á los Israelitas la décima y última plaga con que va á herir al Egipto, y les manda que pidan prestados

Disertacion  
sobre los  
verdaderos  
y los falsos  
milagros.

á los Egipcios sus vasos de oro y de plata (Cap. xi). Prescribe las ceremonias de la Pascua. Promete matar á todos los primogénitos de los Egipcios. Manda celebrar de generacion en generacion la memoria de este dia, con una fiesta solemne. Moises reúne los ancianos de Israel, y les comunica las órdenes del Señor. Dios mata á todos los primogénitos del Egipto. Faraon espantado urge á los Israelitas para que partan. Salen de Rameses y llegan á Socot. El Señor da nuevas órdenes á Moises sobre la celebracion de la Pascua (Cap. xii). Añade el precepto de la consagracion de los primogénitos. Moises comunica al pueblo de la consagracion de los primogénitos. Dios conduce á los Israelitas hácia el mar Rojo; acampan en Etam: una columna de nube les conduce de dia, y una columna de fuego por la noche (Cap. xiii). El Señor los dirige hácia el mar Rojo. Faraon los persigue; ellos temen; claman al Señor, y murmuran de Moises. Este les da confianza; hiere las aguas por mandato del Señor; el mar se abre; los Israelitas le pasan en seco; los Egipcios entran á perseguirlos; mas perecen todos estos porque el mar se cierra. (Cap. xiv). Este acontecimiento será materia de una disertacion.

Celebra Moises con un cántico este milagro del poder divino. Los hijos de Israel entran en el desierto de Sur; les falta el agua, y murmuran: Moises dulcifica las aguas de Mara. Van á acampar á Elim (Cap. xv). De allí entran en el desierto de Sur, donde vuelven á murmurar. El Señor les envia codornices, y hace que llueva maná. Este será objeto de otra disertacion. Dios ordena el modo de recoger el maná; confirma la celebracion del Sábado; manda reservar una medida de maná para transmitir la memoria de él á la posteridad (Cap. xvi). Los Israelitas acampan en Rafidim. No hallan agua, y murmuran. Dios los provee de agua, haciéndola salir de la roca de Horeb. Amalec va á combatir con Israel. Josue marcha contra aquel enemigo. Sube Moises al monte para orar. Por su oracion consigue Israel la victoria (Cap. xvii).

En este lugar pone Moises la llegada de su suegro Jetro, que sabiendo todo lo que Dios habia hecho en favor de Moises y del pueblo de Israel, fue á verle, y le llevó su muger y sus hijos. Moises le refiere todas las maravillas que Dios habia obrado en favor de su pueblo. Jetro alaba por ellas al Señor, reconoce su poder, y le ofrece sacrificios. Aconseja á Moises que establezca jueces para que le ayuden á gobernar el pueblo. Moises pone en práctica el consejo, y se reserva solamente los negocios mas difíciles (Cap. xviii). Se cree que todo esto se refiere por anticipacion, y que no sucedió sino despues de la ereccion del tabernáculo.

Los Israelitas partidos de Rafidim, llegan al desierto del Sinai. Moises sube á esta montaña por mandato de Dios. Baja de ella para proponer al pueblo que observe las leyes del Señor, y vuelve á subir para llevar al Señor la respuesta del pueblo. Envia Dios á Moises para disponer al pueblo á que oiga su voz. Los truenos retumban sobre la montaña; los relámpagos brillan;

Disertacion  
sobre el pa-  
so del mar  
Rojo.



el monte aparece todo encendido. Moises habla en él á Dios, y Dios le responde. El Señor envia de nuevo á Moises para mandar al pueblo que no suba á la montaña (Cap. xix). Dicta por fin los diez preceptos. Los Israelitas están aterrorizados. Piden que les hable Moises y no el Señor. Moises los alienta. Dios le manda erigir un altar de tierra ó de piedra bruta (Cap. xx).

Siguen varias disposiciones del Señor: leyes sobre los esclavos; reglamento sobre las hijas vendidas por sus padres; leyes contra los homicidas, contra los que maltratan á su padre ó á su madre; contra los ladrones de hombres; contra los que hieren á otro; la ley del talion; del busy que hiere con los cuernos, del que cava ó destapa un pozo dejándolo descubierito (Cap. xxi). Leyes sobre el hurto, los incendios, los depósitos, los préstamos, la fornicación, los maleficios, la bestialidad, la idolatría; consideraciones que se deben tener con los extrangeros, las viudas y los huérfanos; prohibiciones de exigir usuras de retener en prenda las cosas que el pobre necesita, y de maldecir á los príncipes del pueblo; mandamiento de ser exactos en pagar los diezmos y las primicias (Cap. xxii). Dios recomienda á los jueces el amor á la justicia, el ejercicio de la caridad, y que no reciban presentes. Manda que en el séptimo año se dejen descansar las tierras, y que se guarde el sábado. Prescribe la celebracion de las tres fiestas solemnes. Promete enviar su ángel delante de los Israelitas. Les amonesta que huyan de la idolatría. (Cap. xxiii).

Moises instruye al pueblo en las disposiciones del Señor. El pueblo promete observarlas; y hace alianza con el Señor. Aaron, Nadab, Abiu y los setenta ancianos de Israel, suben á la montaña con Moises. Este sube á lo mas alto de ella por mandato del Señor, y permanece allí cuarenta dias (Cap. xxiv). El Señor determina las ofrendas que los Israelitas deben hacer para la construcción del tabernáculo (Cap. xxv). En seguida se describe el arca y el propiciatorio, la mesa para los panes de proposición, el candelero de oro y las lámparas que en él se debían poner; el tabernáculo y todas sus partes (Cap. xxvi); el altar de los holocaustos, el átrio, los vasos sagrados, el aceite de las lámparas (Cap. xxvii) y las vestiduras sacerdotales (Cap. xxviii). Dios ordena después la consagración de Aaron y de sus hijos, y los sacrificios que se debían ofrecer en esta ceremonia; la parte que los sacerdotes debían tomar de las victimas; el sacrificio diario de dos corderos (Cap. xxix). La materia y la forma del altar de los perfumes; la ofrenda de medio siclo en cada empadronamiento; la forma del barreno de bronce, la composición del oleo santo y del perfume (Cap. xxx). Beseleel y Ooliab son escogidos por Dios, y dotados de sabiduría para trabajar en el tabernáculo y en todo lo que debía servir al culto del Señor. Dios insiste de nuevo en la guarda del sábado; y da á Moises las dos tablas de la ley (Cap. xxxi).

Los Israelitas adoran al becerro de oro: Dios quiere exterminarlos: Moises ora por ellos, y el Señor aplaca su cólera. Moises baja de la montaña; hace pedazos las tablas de la ley á pre-

sencia del pueblo; hace matar á una multitud de Israelitas para expiar el crimen que acaban de cometer. Ruega encarecidamente al Señor que perdone á su pueblo este delito (Cap. xxxii). Las amenazas del Señor producen el efecto de que los Israelitas se humillen y lloren su pecado. Moises pide al Señor con instancia que le manifieste su rostro; Dios le promete pasar delante de él, pero sin dejarse ver hasta después de haber pasado (Cap. xxxiii). Moises prepara nuevas tablas por mandato del Señor, sube á la montaña, y hace oración al Señor. Este se obliga otra vez á establecer su pueblo en la tierra que le habia prometido, con tal que observe sus preceptos, de que vuelve á hacer mencion. Moises baja de la montaña con las nuevas tablas, brillando su semblante por el resplandor de la gloria (Cap. xxxiv). Manifiesta al pueblo lo que Dios le habia mandado sobre el sábado, y las oblaciones para el tabernáculo, el arca y las vestiduras sacerdotales. Los hijos de Israel ofrecen todo lo necesario para la construcción del tabernáculo y para el culto del Señor. Se declara que Beseleel y Ooliab estaban escogidos por Dios para trabajar en estas obras (Cap. xxxv).

Moises hace que se trabaje en las obras que el Señor le habia ordenado; manda que cesen los dones que el pueblo presenta con profusion. Se describen todas las obras ejecutadas segun las órdenes del Señor: el tabernáculo y todas sus partes (Cap. xxxvi); el arca, la mesa de los panes, el candelero de oro, el altar de los perfumes, y estos mismos (Cap. xxxvii); el altar de los holocaustos, el barreno de bronce, y el átrio. Después se da noticia de lo que importó el oro, la plata y el bronce que los Israelitas ofrecieron para todas estas obras (Cap. xxxviii). Se describen tambien las vestiduras de Aaron y de sus hijos; y por último se da noticia de todas las obras hechas para el culto de Dios (Cap. xxxix). Moisés erige el tabernáculo por disposición del Señor; el tabernáculo está cubierto de la nube que representaba la magestad del Señor y dirigia la marcha de los Israelitas (Cap. xl). Este es el compendio del Exodo.

Lo que merece mas atencion en este libro (I), es la alianza de Dios con Israel, y el modo con que estableció la república de los Hebreos. El les propuso una ley llena de sabiduría; les arregló la religion y la policia; se declaró el Dios, el protector, el rey, el legislador y el padre de los Hebreos. Luego que es reconocido rey, y que el tratado de su alianza está solemnemente confirmado, hace publicar sus preceptos con todo el aparato digno de su temible magestad, y se hace construir, á ejemplo de los reyes del Oriente, un tabernáculo suntuoso en medio de su pueblo. Allí era servido con magnificencia, y desde lo interior del santuario, daba sus órdenes á su servidor Moises, para que las comunicase á su pueblo. Allí daba oráculos sobre los sucesos futuros, y sobre las cosas impenetrables al entendimiento humano; encerrándose por decirlo así, en aquella obscuridad magestuosa, que aumentaba el

III.  
Observación.  
mas sobre la  
alianza que  
Dios hizo  
con Israel, y  
sobre el mo-  
do con que  
estableció la  
república de  
los Hebreos

(1) Desde este lugar seguimos á Calmet.



temor y el respeto del pueblo. Balaam consideraba la presencia de esta tremenda magestad, en medio del campamento de su pueblo, cuando decía: *No hay agüero en Jacob, ni adivinos en Israel; pero el Señor su Dios está con él, y se deja oír entre ellos el sonido de las trompetas de su rey* (1).

La policía que Dios estableció en su pueblo, es una policía y un gobierno divino, que en todo dependía de las órdenes del Señor. El es quien declara la guerra, quien determina los campamentos en el desierto, quien da la señal de partir y de hacer alto. Todos los súbditos de esta república que un autor (2) llamó con justicia *teocracia*, ó gobierno divino, deben presentarse tres veces al año delante de su Dios que es su rey, ofrecerle dones en señal de su voluntaria sumisión, y no parecer en su presencia con las manos vacías. El demanda los primogénitos de los hombres y de los animales; las primicias y los diezmos, no solo de los frutos y de los granos del campo, sino también del tiempo, por medio de las fiestas que les manda celebrar en su honor. Los reyes de Oriente exigían de sus vasallos derechos semejantes (3); los pueblos proveían á la mantención de su casa, de sus domésticos y de sus tropas. Así también Dios quiere que á su templo se lleven provisiones de esta clase para que se ofrezcan en su altar, y sirvan para el alimento de los sacerdotes y los levitas que eran como sus sirvientes y soldados. Filon (4) observa muy bien que la ley tiene razón en comparar los sacerdotes á los reyes y á los príncipes, por los honores con que ella manda que se les trate. La ley manda que toda la nación les pague tributos en los diezmos y primicias de los frutos de la tierra y de los animales. Toda la nación ofrece con empeño y con placer estos tributos á los sacerdotes, acompañándolos con acciones de gracias y bendiciones; como si ellos mismos recibiesen lo que dan á los ministros de su Dios.

Las faltas contra la ley son expiadas en el tabernáculo con la sangre de las víctimas. Los culpables, derramando esta sangre delante del Señor, confiesan que deben á Dios la vida, y que por haberle ofendido, merecerían perderla, como ellos hacen que la pierdan los animales que degüellan (5). Ellos no pueden probar la carne de estas víctimas por el pecado, la cual es consumida sobre el altar, y una parte se da para alimento del sacerdote que la ofreció; como si el que la presenta se reconociese indigno por su culpa de participar de la mesa de su Dios. Mas en los sacrificios pacíficos y de acciones de gracias, Dios les permitía comer en su presencia una parte de la hostia, y dividirla con los sacerdotes; para denotar de alguna manera su reconciliación y su amistad con su pueblo, según el uso antiguo de las naciones, que después de celebradas sus alianzas comían juntas en señal de paz y unión. Así lo hicieron Isaac y Abimelec (6), Jacob y Laban (7), Josué y los Gabaonitas (8). Por una razón contraria San Pablo (9) no

[1] Num. xxii. 21. 22.—[2] Joseph. l. ii. contra Apian.—[3] l. Reg. viii. 15. 16. 17.—[4] *Lih. de Sacerdotum honoribus*.—[5] Vide Euseb. *Demonstrat. lib. i. c. 10. Theodoret. quest. 61. in Exod.*—[6] Genes. xxvi. 30.—[7] *Ibid.* xxxi. 46.—[8] Josué ix. 14. 15.—[9] l. Cor. x. 20. Vide *Outram de sacrif. t. i. 16. et Crot. ad Deut. xviii. 3.*

quiere que los fieles coman de las viandas sacrificadas á los ídolos.

El Señor constituye jefe de su casa al sumo sacerdote; á él solo le permite entrar en su santuario, y eso con ceremonias y en circunstancias que deben aumentar su veneración y contentarle en un profundo respeto. Las vestiduras con que el Señor manda que se revista, son otros tantos símbolos de su dignidad y de la santidad del Señor á quien sirve. Lleva sobre la espalda y el pecho los nombres de las doce tribus de Israel, como para dar á entender que él las cuida y gobierna, y lleva sus intereses y su memoria á la presencia del Señor soberano, á cuya magestad no es digno de acercarse el pueblo. Sobre su frente se hallan estas palabras grabadas en una lámina de oro: *La santidad del Señor*; porque él debe expiar, dice Moises (1), todas las faltas que los israelitas pueden cometer contra la santidad del santuario en las ofrendas y sacrificios que hacen al Señor. Dios quiere que se esté al juicio del sumo sacerdote en los negocios arduos y difíciles (2), y le manda que lleve en el Racional el *Urim* y el *Tumman*, á los que Moises (3) llama *el juicio de los hijos de Israel*; es decir, la señal de la dignidad de primer juez del pueblo del Señor. Dios une al *Urim* la revelación de sus oráculos, para que el pueblo reconozca las disposiciones de la divinidad misma en las sentencias del sumo sacerdote. El no quiere para este ministerio á quien no sea bien formado (4), ni á los que padeciesen algunos defectos de cuerpo que pudiesen hacerlos débiles ó despreciables. Venos en la historia de Daniel (5), que los reyes de Caldea no recibían en su servidumbre sino á personas que no tuviesen defectos.

Los príncipes de la tierra quieren ser dueños absolutos de sus pueblos, y no pueden sufrir que estén sujetos á otros príncipes. Dios, celoso de la libertad de su pueblo, no sufre que esté siempre sujeto á la esclavitud (6); manda que los que se han visto precisados á venderse á sus hermanos, queden libres en el año sabático ó en el del jubileo; les prohíbe enagenar perpetuamente sus fundos; porque no son propietarios de ellos. No pueden vender ni su libertad ni su tierra; ellos no pertenecen ni á sí mismos sino á Dios. El Señor les arregla el tiempo del trabajo y el del reposo; fija el principio de sus años, y el de su cosecha; todo se hace bajo su dependencia. Los sacerdotes y los levitas, como oficiales de la casa del Señor, visten su librea, y comen de su mesa, es decir, se alimentan con la carne de las víctimas, cuya sangre y grasa se le ofrecen; y con el pan que tomaban del altar. Para dar Dios á los israelitas una alta idea de su infinita pureza y del respeto con que quiere que se acerquen á las cosas santas, manda que se expien con sacrificios y con oraciones, aun las impurezas involuntarias que se podían contraer. No permite que se toquen las cosas santas en todo el tiempo que duran las impurezas legales, y amenaza con la pena de muerte

[1] Exod. xxviii. 36. 38.—[2] Deut. xvii. 8. et seq.—[3] Exod. xxviii. 30. *Poenes in rationali doctrinam et judicium (Hobr. urim, et thummin)*.—[4] Levit. xxi. 17. et seq.—[5] Daniel i. 4.—[6] Exod. xxi. 2. y Levit. v. 54. 55.



al que fuese convencido de haber violado la santidad del tabernáculo por inmundicias voluntarias. Quería que todo su pueblo viviese en el campamento, en medio del cual estaba el tabernáculo, con la misma consideración que si estuviera en el palacio de su príncipe y á la vista de su rey. La razón que el mismo daba de los cuidados y esmero que exige á su pueblo, es que se conserve en una pureza perfecta. *Sed sanctos*, les dice (1), *porque yo soy santo, y no os manchéis tocando ó comiendo cosas inmundas. Advierte á los hijos de Israel*, dice Dios á Moisés, *que se guarden de toda especie de impurezas, para que no sean castigados de muerte si llegan á manchar la pureza de mi tabernáculo, que está en medio de ellos*. Manda también que todos los años en el día de la expiación solemne, *se expie el santuario purificándolo de todas las inmundicias de los hijos de Israel* (2). Esta es la verdadera razón de tantas prácticas que parecen de poca monta; pero que tienen una gran consecuencia, respecto de las miras de la sabiduría del soberano legislador, que se propuso contener á su pueblo en el temor y el respeto, afectando su imaginación y sus sentidos con un aparato exterior, augusto y terrible; y quería elevarlo insensiblemente á una pureza toda interior, exigiéndole la exterior con tanta exactitud.

Hay que notar además que en las leyes dadas por Dios á su pueblo, representa por decirlo así, dos personajes; el de Dios y el de rey. Como Dios, prescribe á su pueblo las leyes morales mas perfectas y mas justas; descubre los grandes principios de la ley natural y de las obligaciones del hombre para con Dios; se reserva el castigo de los crímenes ocultos; amenaza con el exterminio á los que pudieran lisonjarse de la impunidad en lo tocante á los hombres. Mas en calidad de rey, establece la policía de su estado; da leyes para el gobierno de una república; descende hasta los pormenores; se acomoda á lo débil de su pueblo, y se proporciona á su capacidad. Sus disposiciones son siempre las mas perfectas y justas que pudieran darse; pero tales que el pueblo pueda cumplirlas y ejecutarlas. En calidad de príncipe y rey de los Hebréos, tolera lo que condena como Dios y como juez. Tolerancia en favor de ellos la usura respecto de los extranjeros, la poligamia y el divorcio, todo lo cual condena en la nueva ley. Algunas ocasiones parece que Dios ordena ciertos actos que á primera vista parecen injustos, como cuando mandó á los Hebréos que se llevasen las riquezas de los Egipcios. Pero se puede distinguir (3) el derecho de Dios del derecho del hombre; el derecho que Dios como dueño de todo el universo hace ejercer por medio de los hombres, y el derecho que los hombres deben ejercer entre ellos mismos. Si los Hebréos se hubiesen tomado de autoridad propia las riquezas de los Egipcios, hubieran cometido

[1] *Levit. xi. 44. xv. 31.—[2] Levit. xvi. 16.—[3] Grot. Prolegom. in lib. de jure belli et pacis. Distinguiamus accurate jus Dei, quod Deus per homines aliquando exequitur, et jus hominum inter se. Idem. lib. i. c. 1. de jure belli et pacis. Si Deus res alicujus auferri præcipiat, non licitum fiet furtum: quæ vox vitium involvit: sed non erit furtum, quod verum supremo Domino auctore fit.*

sin duda una injusticia; pero lo que hicieron fue muy justo, porque ejercieron de órden divina, la justicia de Dios. En estos casos no se puede decir que Dios manda el robo, porque esta voz contiene la idea de una injusticia. Aquella acción deja de ser un robo, porque Dios la manda. El mismo juicio se debe hacer de la órden de Dios para que los Israelitas exterminasen á los Cananéos. Estos pueblos no habían hecho ningún agravio á los Hebréos; pero Dios que tenía sobre ellos un dominio absoluto, había resuelto su ruina, y mandó á su pueblo que la llevase á efecto.

La magestad de Dios se baja algunas veces á dictar reglamentos, que considerados en particular y separadamente, no parecen dignos de tener lugar entre las leyes; pero las ordenanzas que bajo este aspecto nos parecen indignas de Dios, forman con las otras leyes un cuerpo de preceptos el mejor seguido, y el mas grande que se ha dado jamas á los hombres.

Lo que distingue las leyes de Dios, y las eleva infinitamente sobre las de los otros legisladores, es que estas se han reducido al arreglo del estado político de los pueblos, y no han hecho entrar la religion en sus leyes, sino en cuanto la han creído propia para procurar la paz ó la felicidad de los estados. Parece también que algunas veces han dejado de propósito á los pueblos en la ignorancia de la verdadera religion, y no han querido desengañarlos de las falsas preocupaciones que habían concebido sobre la naturaleza de Dios, y el modo con que se le sirviera; como si el error y la superstición fuesen mas adecuados para conservar á la multitud en su deber, que el conocimiento verdadero de Dios y la práctica de sus verdades. Platon (1) no tenía por seguro descubrir al vulgo el sentimiento que se debía tener de la divinidad. Al contrario en las leyes de Dios, la religion hace la parte principal; y lo restante se ve como accesorio; en ellas todo se refiere á Dios. En su culto y en su servicio se hace consistir la felicidad de los pueblos, la dicha de la república y la fuerza del estado.

Hay otra diferencia muy notable entre los legisladores profanos y el autor de las leyes de los Judios, y es que los primeros no han dado mas que leyes muy imperfectas, y no han podido llenar sino á medias la idea y la obligación de verdaderos legisladores; en vez de que Moisés, ó mas bien Dios que le inspiró, ha cumplido con todo lo que forma el carácter de un perfecto legislador; y se observa en sus leyes todo lo que se puede pedir para un cuerpo de leyes muy completo.

Dos maneras hay de enseñar la doctrina de las costumbres, y las reglas de la conducta humana. La primera consiste en dar preceptos; y la segunda en hacer que los que aprenden las leyes se ejerciten en practicarlas. Los otros legisladores, dice Joséfo (2), no se han dedicado mas que á una de estas dos maneras, sin tomarse el trabajo de juntarlas. Los Lacedemonios y los Cretenses no pasaban de enseñar la práctica de la moral y de la vir-

IV.  
Paralelo entre la ley de Moisés y la de los legisladores profanos.

[1] *Plato apud Joseph. lib. ii. cont. Apion.— [2] L. ii. contra Apion.*



tud, sin dar instrucciones de los preceptos. Los Atenienses al contrario, cuidaban poco de hacerlos practicar. Moises supo unir las dos cosas: arregló las costumbres de los Israelitas por leyes y preceptos, y los hizo entrar en la práctica, dándoles reglas para todo lo concerniente á la conducta de los particulares, de suerte que casi nada dejó á la disposicion ni al arbitrio de cada uno. Prescribió la calidad de los alimentos que debian usar; les dió reglas para el trabajo y el descanso; en una palabra, entró en tantos pormenores, que su ley se puede considerar como una madre, ó como una ama que atiende hasta las mas pequeñas circunstancias de la conducta, las acciones, los movimientos de sus hijos y de sus criados; y para que no tengan excusa en la ignorancia, ha querido que dediquen á lo ménos un dia de cada semana al estudio de la ley y á escucharla en las juntas religiosas. De ahí proviene, dice el mismo autor, que no se vea entre los Judios aquella ignorancia profunda de sus leyes y sus obligaciones, que se advierte en otros pueblos, ni la diversidad de opiniones sobre la divinidad, que es tan comun en los otros pueblos; y de ahí proviene asimismo aquella constante firmeza y adhesion inviolable á nuestras costumbres, de que se nos quiere hacer un crimen. Persuadidos de que nuestra ley tiene á Dios por autor, no podemos resolvernos á admitir en ella la mas ligera variacion; pues en efecto, que podria establecerse mejor, mas santo y mas justo? El fundamento de nuestra religion y de nuestras leyes, es la existencia de un ser infinitamente perfecto y feliz, que lo abraza todo, que se satisface plenamente á sí mismo, que es el principio, el medio y el fin de todas las cosas, la fuente de todos los bienes, y la causa de los efectos mas admirables; conocido de un modo claro en sus obras, pero invisible é impenetrable en su esencia y en su grandeza; que no puede ser representado por ninguna cosa sensible ni aun por ninguna de nuestras ideas; que á este Ser, todo santo y todo lleno de bondad, nos debemos unir, y hacernos agradables á sus ojos por la práctica de la virtud, y que esta es la religion mas santa y mas pura que puede haber. El culto exterior y los sacrificios que la ley manda que se ofrezcan á Dios, están muy ajenos de todos aquellos excesos y disoluciones que hay en los sacrificios de los paganos. Los votos que se hacen á Dios no se dirigen tanto á pedirle beneficios, pues él es propenso á concedernoslos, cuanto á pedirle gracia para usar bien de ellos. Las leyes de Moises que tratan del matrimonio, de la educacion de los hijos, del comercio de la vida, de los deberes reciprocos de los padres y los hijos, de los maridos y las mugeres, de los amos y los criados, y de los particulares entre sí y respecto del príncipe, todas están fundadas en tanta sabiduría y piedad, que solo Dios ha podido ser su autor.

V.  
Paralelo entre la ley de Moises y la de Jesucristo.

Si la ley de Moises tiene tamañas ventajas sobre las leyes de los legisladores profanos, es preciso confesar que es muy inferior á la nueva ley publicada por Jesucristo y sus apóstoles; no porque estas dos leyes sean diferentes en todo, ni porque una mande lo que la otra prohíbe, sino porque Jesucristo adelantó la perfec-

cion mas que Moises en muchos puntos, y concluyó y dió la última mano á lo que este no habia hecho sino bosquejar. Revocó ciertos permisos que habia dado el legislador hebreo. Reformó ciertos abusos que Moises no pudo corregir, ó que los doctores Judios habian introducido en la explicacion ó en la práctica de la ley. Derogó ceremonias inútiles para substituir otras mejores. Hizo que cesaran el sacerdocio, los sacrificios y las ceremonias legales, para dar lugar á un sacerdocio mas augusto, á un sacrificio mas eficaz, y á ceremonias mas santas. Hizo desaparecer las sombras y las figuras al acercarse la realidad y la verdad. La ley de Moises era como una mano (1) que conducia á Jesucristo; el Salvador era el fin (2) y el objeto que ella proponia. Todo lo bueno, lo justo y lo perfecto que ordena la ley de Moises, lo manda la ley evangélica con mas perfeccion y latitud. Lo que prohíbe Moises como un mal moral, y contrario á la caridad y á la razon, lo prohíbe tambien el evangelio; pero con mayor severidad y con mas obligacion. Lo que se permitia ó toleraba en la antigua alianza como un mal necesario ó un bien menor, ya no lo es en la nueva. Jesucristo no permite el divorcio, ni la poligamia, ni el talion, ni la usura respecto de los extrangeros. Quiere que se destierre la odiosa distincion de domésticos y extrangeros. No limita sus bondades, las riquezas de su misericordia y los efectos de su alianza á una sola nacion, ó á un reino solo; todos los pueblos, todas las naciones, toda la tierra es llamada á la nueva alianza. Quiere juntar á todos los hombres en su iglesia. Quiere que nos tratemos todos como amigos y hermanos, pues todos somos criaturas del Padre celestial, hermanos de Jesucristo, rescatados con su sangre, capaces de sus gracias y de la salvacion que nos adquirió con su muerte.

Ya Moises nos habia dado como las semillas de estas grandes verdades, pero estaban todavía ocultas y envueltas en la corteza de la letra. Era una luz cubierta, y un hachon en un lugar obscuro. Un velo denso, extendido sobre los libros de aquel legislador, impedia que los penetrase la vista de los Israelitas carnales. La ley era á sus ojos una letra muerta, una ley imperfecta, un yugo insuportable; disposiciones débiles é inútiles que han sido abandonadas porque no podian dar la vida á quienes las practicaban (3). Tal era la ley de Moises comparada con la de Jesucristo, y tal era respecto de los Hebreos que no pertenecieron á la nueva alianza por falta de disposicion en su corazon, y de viveza en su fe y en su esperanza.

Es necesario examinar aquí la cuestion famosa de si los Judios imitaron las leyes de los Egipcios, ó al contrario.

Es constante que estos dos pueblos tuvieron en otro tiempo un gran número de leyes y de ceremonias muy semejantes unas á otras. Varios autores antiguos han confundido la religion judia con la egipcia, y han querido hacer pasar á los Hebreos por Egipcios de origen

[1] Galat. iii. 24.—[2] Rom. x. 4.—[3] Hebr. vii. 19. *Nihil ad perfectum addidit lex. Ezech. xx. 25. Dedit eis præcepta non bona et judicia in quibus non vident. Hebr. vii. 18. Reprobatis, sicut præcedenti mandati propter infirmitatem ejus et inutilitatem.*

VI.

Si las leyes de los Judios son limitadas de las de los Egipcios, ó estas de aquellas.



á causa de la semejanza de sus costumbres. Los paganos juntaban casi siempre las supersticiones judias con las egipcias. Cuando se mandó echar de Roma á los que introdujeran ceremonias extrangeras, fueron comprendidos los Judios con los Egipcios: *Ceremonias externas, Aegyptios Judaicosque ritus* (1). Tácito dice tambien: *De sacris Aegypti Judaicisque urbe pellendis* (2). Los sabios que han estudiado mas las antigüedades egipcias, han hallado tanta conformidad en sus ritos, sus sacrificios, sus ceremonias, y en toda su religion con la de los Hebréos, que confiesan no haber cosa mas semejante: *Tantum habent ad ritus, sacrificia, ceremonias, sacrasque disciplinas Aegyptiorum affinitatem*, dice Kirquer, *ut vel Aegyptios hebraizantes, vel Hebræos Aegyptizantes fuisse dicas* (3). Marsham (4), y Espencer (5), dan mucho apoyo á este pensamiento, y acaso le adelantan, pretendiendo que la mayor parte de las ceremonias de la religion judaica, eran tomadas de los Egipcios.

Se puede responder que la gran conformidad de las religiones de estos dos pueblos, que lejos de amarse tenían al contrario mucha antipatia entre sí, y mucho desvio los unos de los otros, era efecto de la casualidad, y es preciso confesar, que en la indagacion del origen de aquellas costumbres, lo mas molesto, es hallar por un lado diversidad de inclinaciones, y por otro, semejanza de ceremonias y usos. Dios asegura en mas de un lugar, que quiere alejar á su pueblo del modo de vivir de los Egipcios, y de las supersticiones que practicaban. Les prohibe imitarlos (6), tener comercio, y celebrar alianza con ellos (7). Les manda inmolarle lo que aquellos pueblos adoraban (8). Habria pues, obrado contra sus propios designios, si hubiera establecido entre los Judios prácticas semejantes á las de los Egipcios. Por otra parte, vemos en éstos un extraño desvio de los Hebréos. No los admitian á su mesa desde el tiempo de José (9), y el odio fue siempre aumentándose, particularmente desde que Moises libró á los Israelitas de la esclavitud de Egipto, de un modo que costó tan caro á los Egipcios. El historiador Josefo (10) reconoce la antipatia y aversion de los dos pueblos. Herodoto (11) asegura que los Egipcios tienen una inviolable adhesion á las leyes de su pais, y no quieren admitir las de ningun otro pueblo. Queremon, segun Porfirio (12), enseña que ellos repugnan el comercio con los extrangeros, por no exponerse á la tentacion de querer imitar sus prácticas religiosas. Qué probabilidad hay pues, de que un pueblo tan tenaz en su religion, tan celoso de sus invenciones, y que estima tanto sus prácticas, haya podido conformarse con las de los Hebréos, es decir, con las de un pueblo por quien ellos no tenían otros sentimientos que el desprecio y el odio!

La disposicion de los Israelitas hácia los otros pueblos, era muy diferente de la de los Egipcios. Los Hebréos á un tiempo despreciaban y aborrecian á los extrangeros, tenían mucho celo por sus

(1) Sueton. in Tiber. c. xxxv.—(2) Annal. 2.—(3) In Propyl. c. ii.—(4) Canon. Aegypt. scenl. 9.—(5) De legib. Hebr. ritualib.—(6) Levit. xviii. 3.—(7) Dent. xii. 30. 31.—(8) Prod. viii. 26.—(9) Genes. xliii. 32.—(10) L. i. contra Appian.—(11) L. ii. c. 78.—(12) De abstinent.

propias costumbres, y una prodigiosa inclinacion á la idolatria, y á imitar las supersticiones de sus vecinos. Los libros santos, y sobre todo los de los profetas, están llenos de reproches é invectivas contra la idolatria de los Judios, y contra su adhesion á los dioses extrangeros; y por una contradiccion muy particular, los mismos Judios trataban con el mayor desprecio á todos los pueblos incruentados. Los historiadores nos pintan á los Hebréos como un pueblo poco social, salvaje, separado y enemigo de todos los otros pueblos. Tácito, hablando de los Judios en el libro quinto de su historia, dice que *Moises para fijar en su gobierno á este pueblo inconstante, estableció ceremonias del todo nuevas, y opuestas diametralmente á las de los otros pueblos. Lo que nosotros tenemos por mas sagrado, ellos lo consideran como profano; entre ellos es permitido lo que á nosotros se nos prohibe. Estas costumbres, bien ó mal establecidas, se sostienen con el pretexto especioso de una antigüedad respetable, al mismo tiempo que los usos mas estimados entre las otras naciones les parecen despreciables* (1). Tan extrana variedad de inclinaciones y sentimientos de los Hebréos, los llevaban con frecuencia á unir el culto de Baal con el del Dios de Israel, y á seguir la religion de los pueblos que aborrecian. Parece pues que de esto debe inferirse, que si hay conformidad entre los usos religiosos de los Egipcios y los Hebréos, estos imitaron los de aquellos, y que Moises por una condescendencia necesaria, santificó ciertas prácticas de los Egipcios, cuyo uso no hubiera sido posible abolir entre los Hebréos.

Pero si se considera por otro aspecto la conformidad de los usos de los Egipcios y de los Hebréos, y la oposicion de sus costumbres é inclinaciones, acaso se formará otra idea sobre el punto de que tratamos, y se juzgará que no es imposible conciliar dos cosas que parecen tan contrarias. Sepárese lo falso de lo verdadero, lo cierto de lo incierto; lo que la vanidad de los Egipcios y la credulidad de los Griegos han difundido en la historia profana sobre los Egipcios y los Hebréos, de lo que Dios mismo nos enseña sobre ellos en la historia sagrada; se verá luego que la cuestion muda de aspecto; y si se confiesa que los Judios han imitado en algo á los Egipcios, se reconocerá tambien que los Egipcios se han conformado muchas veces con los Hebréos; que unos y otros han procurado algunas ocasiones por odio establecer prácticas diferentes y opuestas; y en fin, que sin propósito de copiarse ni seguirse, han coincidido algunas veces en sentimientos y usos semejantes. Para entrar en estas consideraciones, es preciso el discernimiento de las leyes de ambos pueblos, y distinguir los tiempos y las circunstancias que han introducido mudanzas en el estado y en la república de los Egipcios, y en la de los Hebréos.

Las leyes de Moises son ó morales, ó judiciales, ó ceremoniales. Las primeras están fundadas todas en la razon y en la idea ge-

(1) L. V. hist. *Moses quo, sibi in posterum gentem firmaret, novos ritus, contrariosque ceteris mortalibus indidit. Profana illa omnia quae apud nos sacra, eorum concessa apud illos quae nobis incesta..... Hi ritus quoquo modo inducti antiquitate defenduntur.*



neral del bien y del orden, sobre el conocimiento que el hombre tiene de Dios y de sí mismo; y como estas noticias son comunes á todos los hombres que participan de la luz universal, que ilumina á todos los que están en el mundo, ¿será extraño que pueblos muy separados y muy opuestos en inclinaciones é intereses, coincidan en los mismos sentimientos sobre los deberes generales hácia la Divinidad, y hácia su prójimo?

Las leyes judiciales tienen por fundamento la razon, y por fin, el buen orden de la república y la felicidad de los pueblos. No hay dificultad en que dos legisladores diferentes hayan prescrito cosas muy diversas ó muy semejantes á diferentes pueblos de intereses é inclinaciones contrarias, y que se hallan en circunstancias opuestas, aunque siempre con el objeto comun del bien público, sin que se pueda decir por esto, que tuvieron la mira de conformarse en las leyes que son semejantes, ni de contrariarse en las que son opuestas. Por eso, de que las leyes judiciales de los Egipcios y de los Hebréos se parezcan ó sean contrarias, no se puede inferir que Moises quisiera oponerse ó conformarse con los Egipcios, á no ser que él lo advirtiese, ó que las leyes egipcias contengan alguna injusticia ó desorden que Moises haya querido evitar, previniendo con estudio todo lo contrario.

Por último, las leyes ceremoniales que pertenecen á la Religion, pueden considerarse como dependientes de la libre voluntad del legislador, que á la verdad debe tener justas razones en todo lo que establece con respecto al fin general que se propone (1); pero que en lo particular puede disponer lo que juzgue á propósito sin que se le pueda pedir con justicia el fundamento que haya tenido para establecer una ley mas bien que otra, que pudo ser igualmente buena.

Si Moises con el designio de formar una religion, prescribió reuniones y festividades; si fijó ceremonias, sacrificios y un lugar destinado al culto público del Señor; si estableció sacerdotes y erigió altares, y si en todo esto convino en general con los otros legisladores, que teniendo el mismo objeto han ordenado todas estas cosas, sin las cuales no se puede congregarse á los hombres en un cuerpo de religion: no debe extrañarse esta conformidad, ni de ella se puede inferir probablemente, que aquellos legisladores hayan obrado en sus establecimientos generales con intencion de imitarse.

Pero es necesario discurrir de otro modo, cuando en el pormenor de las ceremonias y de las prácticas se ve una conformidad ó una diferencia que las hace tan semejantes ó tan diversas, que esto no se pueda atribuir á la casualidad. Si se halla que los Egipcios y los Hebréos son semejantes ó contrarios en las ceremonias particulares de los sacrificios, en las vestiduras de los sacerdotes, en el sexo, pelo, edad y calidades de las víctimas, en la forma, altura y materia de los altares, y en otras mil cosas que son enteramente arbitrarias, y dependen solo de la voluntad de los legisladores; se debe juzgar que ellos trataron de imitarse ó de no parecerse; porque no teniendo estas leyes y reglamentos otra razon

[1] Vide S. Thom. 1. 2. q. 102. art. 2. ad 3. Et Rab. Meimon part. 3.

que la voluntad de los autores, no hay que buscar mas que en esta voluntad la causa de haberse hecho aquellos establecimientos de un modo y no de otro. En los casos de coincidencia se puede asegurar, que si dos pueblos tienen prácticas muy semejantes ó muy diferentes, no puede ser sino por un efecto de la voluntad de los legisladores ó de la eleccion de los pueblos. Entónces toda la dificultad consistió en saber cuál de los dos pueblos practicó primero las ceremonias de que se trata. Ahora bien: la Escritura nos enseña que los Hebréos adoraron los ídolos en el Egipto (1); que continuaron adorándolos en el desierto, y que de consiguiente nunca se purgaron bien de las abominaciones de aquella tierra (2). Sabemos que la falsa religion se hallaba establecida en aquel pais, desde ántes que los Israelitas fuesen á él (3); que despues, siempre ha sido allí la dominante; y que Dios quiso alejar á su pueblo de las supersticiones que reinaban en el Egipto (4). No es necesario mas para persuadirnos de que la diferencia de las prácticas y las ceremonias de estos dos pueblos, proviene de que los Israelitas han querido distinguirse de los Egipcios haciendo lo contrario de lo que estos usaban.

Respecto de las prácticas comunes á los Hebréos y á los Egipcios, es dictámen comun de los padres (5) que el diablo, en calidad de mono de la divinidad, ha hecho que los Paganos imiten las ceremonias de los Hebréos. Como su mayor deseo es ponerse en el lugar de Dios, y hacer que los hombres le adoren como tal, gusta de copiar, por decirlo así, el culto establecido para el verdadero Dios. Por lo demas, se sabe que los Hebréos se habian dejado arrastrar á las supersticiones de los Egipcios ántes de su salida de Egipto, y por tanto es posible que despues conservasen algunas. Segun lo dicho, parece que se puede inferir, que los Hebréos imitaron á los Egipcios en algunas ceremonias. Deben sin embargo exceptuarse aquellas que los Hebréos usaban desde ántes que bajasen á Egipto; por ejemplo, la circuncision que los Egipcios no pudieron imitar sino de los Hebréos, como se ha manifestado en otra parte (6).

Restáanos presentar un compendio de las instrucciones y misterios que encierra este libro (7).

Si Dios ha dado á conocer su esencia á los hombres por la grande obra de la creacion, que prueba que él es el Ser Supremo, único principio de todos los seres, esta idea se aumenta por la libertad de los Israelitas, sacándolos de la servidumbre de Egipto para llevarlos á la tierra de Canaan; pues entónces al cumplir las promesas que habia hecho á sus padres, manifiesta que es el Ser inmutable que era, es y será, y que dirigiendolo todo con su sabiduria, ejecuta con su poder las promesas hechas por su infinita bon-

VII.  
Instrucciones y misterios que encierra este libro.

[1] Josue xxvi. 14.—[2] Amos V. 26. Exod. xxxii. 4.—[3] Vide ad Genes. xiiii. 16. Ezech. xxxii. 3. 8.—[4] Exod. xx. 23.—[5] Tertull. l. de Prascript. A diabolo scilicet, cujus sunt partes intervertendi certitatem, qui ipsos quoque res divinarum sacramentorum in idolorum mysteriis annulatur. Vide et Aug. Epist. 102. nov. Edit. quest. 3. sím. 13 et 20.—[6] Véase la disertacion sobre la antigüedad de la Circuncision, tom. 1.—[7] Desde este lugar nos aprovecharemos de las ideas que presenta el P. Carreres en su prefacio, pero desenvolviendolas mas.



dad. Esto es lo que él mismo hace notar á Moises cuando le envia con el encargo de libertador de su pueblo. „Yo soy el ser (1); yo me he dado á conocer á Abraham á Isaac y á Jacob, como el Dios „Todopoderoso; pero con mi nombre propio que es יהוה, (y significa EL SER). Yo voy pues á cumplir la alianza que hice con Abraham, Isaac y Jacob, cuando les prometí darles la tierra de Canaan... y vosotros sabreis que yo soy el ser... Yo os introduciré en esta tierra... porque yo soy el ser. Yo voy á demostrar por el cumplimiento de mis promesas, que yo soy el Ser inmutable á quien todas las cosas obedecen.”

Dios ha hecho brillar en esta libertad no solo la inmutabilidad de su ser y de sus decretos, sino además toda la extension de su poder, ya por los milagros repetidos que obró en Egipto para manifestar que él era quien hablaba por la boca de Moises, ya por el célebre paso del mar Rojo, donde abrió las aguas para dar un camino libre á su pueblo, y después las juntó para sepultar en ellas á los Egipcios que perseguían á los Israelitas. Así vemos que todas las escrituras antiguas nos refieren estas maravillas, repitiéndonos sin cesar, que Dios con un brazo levantado y una mano extendida (2) sacó á Israel del Egipto; es decir que le sacó haciendo brillar los efectos de su poder soberano.

Su justicia se dejó ver principalmente en el endurecimiento á que abandonó á Faraon: sobre lo que importa observar y entender bien la expresion fuerte que dice y repite muchas veces á Moises con relacion á aquel príncipe: Yo endureceré su corazon (3), esto es, yo permitiré que su corazon se endurezca, porque Dios no es autor del mal, sino que le permite por sus justos juicios, dejando al pecador en su propia malicia. Por eso, según la observacion de San Agustin, cuando Dios endurece al pecador, no forma él mismo el endurecimiento criminal en el corazon del pecador, sino que no ejerce sobre éste aquella misericordia única que podría vencer la dureza de su corazon: *Nec obdurat Deus impertiendo malitiam, sed non impertiendo misericordiam* (4). Y cuando Dios no ejerce esta misericordia, es porque aquellos de quienes la retira, ya no son dignos de ella, no la merecen; y al contrario, son merecedores y dignos de que Dios no la ejerza sobre ellos: *Quibus enim non impertitur, nec digni sunt, nec merentur; at potius ut non impertiat, hoc digni sunt, hoc merentur*.

Su sabiduria se mostró en el bien que sabe sacar de este mal, y por el que le permite. El mismo nos enseña esto, cuando dice á Faraon por boca de Moises: Yo te establecí para hacer brillar en ti mi poder, y hacer mi nombre célebre en toda la tierra (5). Para esto le colocó sobre el trono del Egipto, y para esto por un justo juicio le abandonó sobre este trono á la dureza de su corazon. Aquel príncipe rehusando obedecer la orden del Señor, y dejar ir á su pueblo, sirvió para hacer brillar el poder soberano con que el Señor libró á Israel.

(1) Exod. vi. 2. et seqq.—(2) Deut. v. 15. et alibi passim.—(3) Exod. ix. 21. etc.—(4) Ad. Stiz. n. 14.—(5) Exod. ix. 16.

Su misericordia resplandeció no solo en la libertad de su pueblo, cuya correspondencia á tantos beneficios fueron murmuraciones continuas contra Moises, ó mas bien contra Dios mismo, de quien Moises era enviado; sino sobre todo en aquella palabra que dió á este, prometiéndole que haria ver su gloria: *Porque haré gracia á quien yo quisiere hacerla, y usaré de misericordia con quien me agradecer usarla* (1).

Oigamos á San Pablo explicando estos textos, y aplicándolos al profundo misterio de la predestinacion. „¿Qué, diremos pues, dice este grande Apóstol, que por esto hay injusticia en Dios! Guardemos él de semejante pensamiento; porque dijo á Moises: Yo haré gracia á quien yo quisiere hacerla, y misericordia á quien me agradecer concedérsela. Esto no depende ni del que quiere, ni del que corre, sino de Dios que ejerce la misericordia; porque en la „Escritura dice á Faraon: Yo te establecí para hacer brillar en ti „mi poder, y hacer mi nombre célebre en toda la tierra (2). El hace pues gracia á quien quiere, y endurece asimismo á quien quiere. Acaso me direis vosotros: Según esto ¿por qué Dios se queja? ¿pues quién puede resistir á su voluntad! Pero, hombre, ¿quién eres tu para disputar con Dios? ¡Una vasija de barro dice al que la formó; ¡Por qué me has hecho así! El alfarero no tiene poder para formar de una masa misma un vaso para usos de honor, y otro para usos bajos y vergonzosos! ¿Quién puede quejarse si Dios queriendo manifestar su justa cólera, y dar á conocer su poder, ha sufrido con suma paciencia á los vasos de cólera preparados para la perdicion, á fin de hacer brillar las riquezas de su gloria respecto de los vasos de misericordia destinados á la gloria!”

Otro dogma importante que Jesucristo mismo nos descubre en el Exodo, es la inmortalidad del alma, y por una consecuencia necesaria, la resurreccion futura de los cuerpos, porque en cuanto á la „resurreccion de los muertos, dice Jesucristo á los Saduceos que la negaban, ¡no habeis leído en el libro de Moises estas palabras que „dijo Dios hablándole desde la zarza: Yo soy el Dios de Abraham, „el Dios de Isaac, y el Dios de Jacob! Pero Dios no es el Dios „de los muertos, sino de los vivos, porque son vivos delante de él; „y así vosotros estais en un gran error (3).” Viven pues Abraham, Isaac y Jacob, aunque sufrieron la muerte que separa el alma del cuerpo. Este murió; pero el alma vive, y su cuerpo resucitará, porque ella fué criada para estar unida con su cuerpo, y es justo que los cuerpos de los escogidos de Dios, que tuvieron parte en los méritos de sus almas, cuando estuvieron unidos, se les reunan algun dia para tener parte en su recompensa; y así tambien es justo que los cuerpos de los malos que participaron de los crímenes de sus almas, se reunan á participar de su castigo. Tres evangelistas: San Mateo, San Marcos y San Lucas (4) nos refieren esta palabra de Jesucristo.

Este Salvador se nos representa en el Exodo en las personas

(1) Exod. xxxiii. 19.—(2) Rom. ix. 14. et seqq. Exod. xxxiii. 19. Psal. ix. 16.—(3) Psal. m. 6.—(4) Matt. xxiii. 31. Marc. xii. 26. Luc. xx. 37. 88.



de Moises y de Aaron. *Moises* le representa como Redentor, mediador, legislador; *Aaron* como pontífice; porque aunque el ministerio de Jesucristo sea muy superior al de Aaron y Moises, San Pablo no deja de ponerlos en paralelo, y mostrar al mismo tiempo las diferencias y las relaciones que tienen. „Considerad, dice, á Jesucristo apóstol y pontífice de la religion que profesamos: el ha sido fiel como Moises (1)... y llamado de Dios como Aaron (2).” Estas dos palabras son bastantes para recordar todo lo que San Pablo dice sobre esta materia.

Hay todavía otras dos figuras mas expresivas de Jesucristo en el Exodo, y son el *Cordero Pascual* y el *Maná*. Desde que Jesucristo comenzó á dejarse ver entre los Judios, San Juan Bautista les decía, señalándole: *He aquí el Cordero de Dios; he aquí el que quita los pecados del mundo* (3); el que por su ángel os purificará de vuestras culpas, os salvará de las manos del ángel exterminador, y os librará de la servidumbre del demonio para hacerlos entrar en la alianza del Señor. San Juan Evangelista nos advierte, que en efecto el Cordero Pascual era figura de Jesucristo, hasta en el pormenor de las circunstancias prescritas para la ceremonia de su inmolacion, de suerte que la orden que se habia dado de no quebrantarle los huesos, era un pronóstico de lo que se cumplió en Jesucristo, á quien no se le rompieron los huesos en la cruz, como se hizo con los dos delincuentes que fueron crucificados con él. *Esto se hizo*, dice San Juan, *para que se cumpliese esta palabra de la Escritura: No rompereis ninguno de sus huesos* (4). San Pablo pasa todavía mas adelante, y nos hace ver en la ceremonia de la inmolacion y comida del Cordero Pascual la instruccion de nuestra fe, y la regla de nuestras costumbres. „Purificaos, dice, de la levadura vieja, para que seais una pasta enteramente nueva, como sin levadura; porque Jesucristo ha sido inmolado por nosotros, siendo la víctima de nuestra Pascua. Celebraremos por tanto esta festividad, sin conservar nada de la levadura antigua, es decir, de la levadura de la malicia y de la corrupción; sino con los ázimos de la sinceridad y la verdad (5).” San Pedro cuida igualmente de recordarnos que no fuimos rescatados por cosas corruptibles, como el oro y la plata, sino por la sangre preciosa de Jesucristo, como de un cordero sin mancha y sin defecto (6). Por último, en el Apocalipsis se nos muestra Jesucristo delante del trono de su Padre bajo el símbolo de un Cordero que estaba en pie y como degollado (7); en pie porque está lleno de vida; en pie y como degollado, porque despues de su resurreccion conserva las cicatrices de sus llagas, las señales de su sacrificio. Casi en todas partes le designa el Apocalipsis con el nombre amable de cordero.

David eleva igualmente nuestros espíritus á los misterios comprendidos en el Exodo, no solo cuando nos advierte que los hechos que él menciona, referidos en el mismo libro, son parábolas

(1) Heb. iii. 1. 2.—(2) *Ibid.* v. 4. 6.—(3) *Juan.* i. 29. 36.—(4) *Ibid.* xix. 36. *Evad.* xii. 46.—(5) *I. Cor.* v. 7. 8.—(6) *I. Petr.* i. 18. 19.—(7) *Apoc.* v. 6.

y enigmas (1); sino tambien cuando al hablar del *Maná*, le llama *trigo del cielo*, *pan de los ángeles*, y aun *pan de Dios* (2); porque cuando los Judios recordaron á Jesucristo esta palabra aplicándola al maná, les dijo: „En verdad, en verdad os lo digo: Moises no os dió el pan del cielo; mi Padre es quien os dió el verdadero pan del cielo; porque el pan de Dios es el que viene del cielo, y da la vida al mundo: Yo soy el pan de vida; yo soy el pan vivo que bajé del cielo (3).” Así nos confirma Jesucristo en que lo dicho por David sobre el maná no es verdaderamente mas que una parábola y un enigma, y que el *pan del cielo*, el *pan de Dios*, de que él habla, es el *maná eucarístico*, único digno de aquel nombre. El Apocalipsis adelanta mas todavía nuestro pensamiento, mostrándonos el *maná reservado* (4) en el santuario, como imagen de la felicidad que reserva Dios á sus escogidos en la eternidad; porque en efecto, si en la tierra nos unimos con Jesucristo oculto bajo los velos del sacramento, en el cielo contemplándole sin velos, nos uniremos con él de una manera mucho mas perfecta y mas íntima. Comeremos, pues, el maná en el desierto, y le comeremos en el santuario celestial; pero de un modo que excede á todas nuestras expresiones, y á todos nuestros pensamientos, de suerte que para nosotros es en realidad un *maná escondido*.

San Pablo, á mas de querer que reconozcamos en el maná lo que se nutrieron los Israelitas en el desierto el alimento celestial, el *nutrimento espiritual* (5) que Jesucristo nos da en la Eucaristia, desea tambien que veamos en la *pedra* de donde salia el agua que iba siguiendo entonces á los Israelitas, una figura de Jesucristo que nutre á los cristianos en esta vida, les previene, les acompaña y les sigue por su gracia y por su espíritu, hasta que entran en la verdadera tierra prometida. El Apóstol adelanta mas el pormenor de los misterios comprendidos en el Exodo, pues nos enseña á considerar las aguas del *mar* que los Israelitas atravesaron, y las de la *nube* que los acompañaba, como la imagen de las aguas con que hemos sido bautizados (6); el *maná Sinai* como la imagen de la *Jerusalén terrestre*, que no engendra mas que esclavos por el temor (7); la *ley* dada sobre aquel monte, como un *pedregoso* (8) que debia guiar á los hombres hacia Jesucristo, para recibir de él por la fe la verdadera justicia que aquella ley no podia dar por sí sola; la *gloria* con que brillaba el rostro de Moises cuando dió la ley á los Israelitas, como imagen de la del Evangelio, que es la nueva ley (9); el *velo* con que Moises se vió precisado á cubrir su rostro delante de los Israelitas, como la figura de la ceguera en que han permanecido hasta ahora los Judios (10). En otra parte nos hace advertir la orden dada por Dios á Moises en este li-

(1) *Psal.* lxxv. 2. *Hebr.* *Aperiam in parabolis os meum, loquitur enigmata ab antiquo.*—(2) *Ibid.* v. 24. 25. *Panem coeli,..... panem angelorum.* *Hebr.* *Frumentum coeli,..... panem fortium.* La palabra hebrea que significa *fortium* se puso tal vez aquí en lugar de otra que podria significar *angelorum*, como tradujeron los Setenta en el Salmo vii. 6. ó tambien *Dei*. Veremos despues que Jesucristo, habiendo de este texto, renne las dos expresiones: *panis coeli, panis Dei.*—(3) *Juan.* vi. 31. *et vivo.*—(4) *Apoc.* ii. 17.—(5) *I. Cor.* x. 3. 4.—(6) *Ibid.* x. 1. 2.—(7) *Gal.* iii. 24.—(8) *Ibid.* iii. 24.—(9) *I. Cor.* ii. 7.—(10) *Ibid.* 13. 14.



bro, cuando confiándole el cuidado de construir y erigir el tabernáculo, le dice: *Cuida de hacerlo todo según el modelo que se te ha mostrado sobre el monte* (1); y de ahí concluye San Pablo, que según esta orden, el tabernáculo era *la figura y la sombra de las cosas celestiales* (2). Recuérdese lo que hemos dicho del tabernáculo en la décima de las reglas que hemos propuesto (3).

El mismo Apóstol nos presenta por todas partes á Jesucristo como el fin de la ley (4), la verdad de sus figuras, y el complemento de todas sus promesas. Nos enseña á considerar las *recompensas* ofrecidas á los Israelitas (5) como débiles rayos de la gloria destinada á los cristianos: las *murmuraciones* de aquellos, sus *infidelidades* y sus *castigos* (6), como ejemplos que nos instruyen de la fidelidad con que debemos observar la nueva ley, que á mas de dar á conocer las prevaricaciones, comunica la verdadera justicia y procura la verdadera salud.

San Pablo nos descubre en el *maná* otra instruccion importante, cuando al recomendar á los Corintios que socorran á sus hermanos con limosnas, les dice: „No quiero que los otros estén con-„solados, y vosotros os graveis; sino que para quitar la desigualdad, „vuestra abundancia socorra su pobreza, para que vuestra pobreza „sea remediada algun dia por su abundancia, y así se reduzca to-„do á la igualdad, según lo que está escrito (del maná): El que „recoge mucho, no por eso tiene mas que los otros, y el que recoge „poco, no por eso tiene ménos (7).”

El mismo Santo nos recuerda en otro lugar el cuarto precepto del Decálogo, en que dijo Dios á los Israelitas: *Honrad á vuestro padre y á vuestra madre, para que vivais largo tiempo sobre la tierra que os dará el Señor vuestro Dios* (8); y nota que este es el primer precepto que juntó Dios con una promesa especial (9). Así nos enseña el Apóstol á pesar con una particular atencion todas las palabras de aquel divino libro.

El mismo despues de proponernos por modelo *la fe de Abel, de Henoc, de Noé, de Abraham, de Sara, de Isaac, de Jacob, de José*, insiste particularmente sobre *la de Moises, la de su padre y su madre, y la de los Israelitas* que atravesaron el mar Rojo. Es de leerse lo que dice sobre estos tres objetos dignos de atencion: „*Por la fe, nació Moises; su padre y su madre* habiendo „visto en él una belleza extraordinaria, le tuvieron oculto por tres „meses á pesar del edicto del rey (10). *Por la fe*, renuncia Moises, „cuando llegó á ser grande, la calidad de hijo de la hija de Faraon, „y quiere mas bien ser afligido con el pueblo de Dios, que gozar, „pecando un deleite pasajero; y juzgó, porque veia la recompensa, „que la ignominia de Jesucristo era un tesoro mayor que todas las „riquezas del Egipto. *Por la fe*, dejó al Egipto sin temer el furor „del rey, y permaneció firme, como si viese al invisible. *Por la fe*, „celebró la pascua, é hizo la aspersion con la sangre del cordero, pa-

[1] Exod. xxv. 40.—[2] Hebr. viii. 5.—[3] Está en el Prefacio general sobre los libros del Antiguo Testamento, tomo 1.—[4] Rom. x. 4.—[5] Hebr. iv. 1. et seqq.—[6] 1. Cor. x. 6. et seqq. Hebr. ii. 2. 3.—[7] 2. Cor. viii. 13. et seqq. Exod. xvi. 18.—[8] Exod. xx. 12.—[9] Ephes. vi. 2.—[10] Hebr. xi. 23. et seqq.

„ra que el angel exterminador de los primogénitos no tocara á los „Israelitas. *Por la fe*, atravesaron estos el mar Rojo, como por tier- „ra firme, y los Egipcios, intentando lo mismo, fueron anegados.”

Por último, vemos en el Apocalipsis que los santos *victoriosos de la bestia* son representados sobre un mar trasparente como de vidrio y mezclado con fuego, y que allí cantan el cántico de *Moises siervo de Dios, y el cántico del cordero* (1). Con lo que acaba de manifestar que la libertad de los Israelitas es verdadera imagen de la libertad de los escogidos, y que el cántico de *Moises* despues del paso del mar Rojo, es verdaderamente el cántico de los escogidos.

Los limites que nos hemos prescrito no nos permiten desenvolver mas estas instrucciones y misterios: dejamos á los fieles el placer de descubrirlos ellos mismos, comparando el texto del Exodo con los libros del Nuevo Testamento, y sobre todo estudiando las epístolas de San Pablo.

[1] Apoc. xv. 2. 3.